

PRECIOS DE SUSCRICION.

Para Madrid, llevado á la casa de los señores suscritores, por un mes 12 rs.
Para las provincias y países extranjeros, franco de porte, 20 rs.
Para las posesiones españolas de ultramar, id. 28 rs.

LA REDACCION

Se halla establecida calle del Prado, casa titulada de Abrantes, n. 28, cuarto principal de la derecha, adonde se dirigen las reclamaciones y avisos francos de porte. Los comunicados y anuncios se insertarán al precio en que se convenga.

EL PUBLICISTA.

N. 4.

MADRID: MIERCOLES 4 DE MARZO DE 1840.

8 cuartos.

Noticias Estrangeras.

INGLATERRA.

LONDRES 19 de febrero.

El *Standard* anuncia, sin temor de ser desmentido, que el ministerio tiene en estos momentos los proyectos siguientes: El Lord Melbourne será elevado á la dignidad de marques. El gabinete no está de acuerdo sobre el punto de si se hará cuestion de gabinete del asunto de cercarles ó del voto por escrutinio secreto.

El lord Melbourne resiste con tenacidad sobre este punto á sus colegas, quienes se quieren retirar si no vencen sobre estas dos cuestiones radicales. Si cede la mayoría, los radicales retirarán su apoyo al ministerio, y si cede la minoría los wigs combatirán al partido radical, y entonces lord Melbourne será reemplazado por lord Durham, ó por lord Normanby. Por medio de la disolución podrían los ministros prolongar su existencia por algunas semanas; pero su suerte está decidida, y ni la influencia de la corte, ni la mayoría de 46 votos pueden salvarle.

CUESTION DE ORIENTE.

Kosrew no había muerto á la salida del último paquebote, pero todas las personas bien informadas miraban como efectiva la vacante del primer dignatario del imperio, porque aun cuando salga con vida quedará inhabil para el gobierno. El embajador francés no sobrará á cual de los dos pretendientes deberá apoyar ó combatir; y sin embargo la ocasion puede ser decisiva.

La eleccion entre Rechid, Hulil y Achmed-Feti-Pacha es muy embarazosa. Halil Pacha es hijo adoptivo de Kosrew y yerno del sultan, habla corrientemente el francés, y no deja de tener crédito sobre la sultana Valide. Partidario, primero, de los rusos, se asegura que ha reconocido su error, y que hoy se inclina visiblemente á la Francia: es de entendimiento vivo, pero un poco voluble. Rechid es mas conocido en Francia, y es el jefe del partido del progreso en Turquía; pero sus adversarios le acusan de haberse entregado á los consejos de lord Ponsomby, de que se deja llevar de su mano. Achmed-Feti-Pacha, antiguo embajador de Francia, debe ser considerado como el segundo de Rechid.

De todos modos la muerte física ó moral de Kosrew debe dar á los acontecimientos un impulso, para el cual la prudencia aconseja estar prevenido.

Las negociaciones relativas á Oriente están suspendidas, pero no abandonadas. Mientras que el Pacha de Egipto se prepara á defender sus derechos, la cuestion se trata seriamente en Londres. Se supone aguardar al enviado turco, pero en realidad se quiere dar al Pacha tiempo de reflexionar.

A pesar de la honrosa resistencia de lord Holland, de lord Lansdowne, y de lord Clarendon, miramos el tratado como concluido. Es necesario ser inhabil ó improvisador hasta el punto que lo es el ministerio de 12 de mayo para imaginarse que una dilacion puede salvarlo todo, y que la Inglaterra, una vez entabladas negociaciones con la Rusia, no las llevará á cabo. Mientras que Musur Guizot pierde aquí el tiempo en votar por la dotacion, Mr. Brounow recibe acaso las instrucciones que ha pedido; el enviado turco, que no es embajador y diputado á un tiempo, debe haberse puesto en camino. La alianza de Francia con la Inglaterra puede estar rota antes que Musur Guizot haya pasado el estrecho.

(*Courrier francais.*)

FRANCIA.

PARIS 21 de febrero.

CAMARA DE LOS COMUNES.—Sesion del dia 21.

Sir Roberto Peel, ha interpellado á lord Palmerston con motivo del discurso del trono relativo á la cuestion de Oriente.

Lord Palmerston, haciéndole observar que las negociaciones se hallan todavia pendientes, se limita á responder que todas las potencias desean igualmente una pronta y satisfactoria solucion.

M. O' Ferrall, subsecretario de estado del almirantazgo, ha presentado en seguida el presupuesto de la marina. El número de buques de toda clase de la marina inglesa sube actualmente á 239. El gobierno pide para el servicio de la marina un crédito de 171.525,000 francos y 1,000 hombres mas, con el objeto de atender especialmente á la construccion de navios de primera clase, destinados á asegurar la conservacion de la paz con las potencias estrangeras. El aumento que no cesa de tomar la marina en Francia es una de las razones que hace necesario este crédito extraordinario.

Con este motivo dice el *Diario de los Debates*. «Nosotros no podemos quejarnos, pero no podemos menos de afligirnos de la sombra escueta que parece inspirar á la Inglaterra, el desarrollo regular y natural de nuestros recursos, y nos son sensibles manifestaciones que contribuyen á mantener celos nacionales que quisiéramos ver apagados.

IDEM 23

(*Del Pharo de los Pirineos.*)

El rey no ha llamado todavia oficialmente á ninguna persona para encargarle de la forma-

cion de un ministerio; pero de las dos combinaciones de que se trata es una de Thiers-Molé, y otra de Broglie-Thiers, de las cuales se habló mucho ayer en la cámara. La primera de estas combinaciones causó un disgusto general; pues todos á una voz decian que esta union era poco honrosa para ambos personajes; y respecto á la segunda, fué aceptada por verdadera complacencia, y este ministerio se compondría de Mr. Broglie, presidente, y ministro de negocios extrangeros, de M. Thiers para el interior, quedando ademas tres ministros del actual gabinete, que son M. Duchatel, Willemain y Duperre; y añadiéndose los señores Remutat y Vivienne para la completa organizacion del ministerio.

Los diarios están conformes en anunciar que la crisis ministerial no fué de aquellas que exigen la formacion de un nuevo gabinete. El *Mensajero* de ayer por la tarde, dice: que M. Molé se hallaba encargado de la formacion de un ministerio; pero otros periódicos mejor informados aseguran hoy por la mañana que esta noticia carece de fundamento, pues que M. Molé no ha recibido ni aceptado el encargo de formar un ministerio. El *Universo* dice que no sería extraño que una modificacion parcial dejase algunos miembros del gabinete actual en el ministerio, y nombra á MM. Duchatel y Villemain entre los que permanecerían, deplorando, y con razon, estas vacantes periódicas del poder y estas crisis que paralizan los negocios y entregan á peligrosas casualidades la suerte de la Francia.

Los señores duques de Orleans y de Nemours se hallan de vuelta en Paris.

El lunes sale M. Guizot con direccion á Londres.

IDEM 24

En la *Revista de Paris* de esta mañana se lee lo siguiente: Con razon se hablaba de la seguridad con que el rey y su familia aguardaban los debates parlamentarios sobre la cuestion de dotacion. Ciertamente no pudo entrar en su imaginacion la idea de que un voto único y silencioso consumaría todo, y que el ministerio dejaría desear, sin haber sido escuchado, demandas constitucionales del trono. Nadie extrañará que en semejantes circunstancias, la sensibilidad de la reina se haya afectado vivamente. Se asegura que el duque de Aumale, echándose á los brazos de su madre para enjugarla sus lágrimas, exclamó: «Que se tomen de mi fortuna los 500,000 francos necesarios al establecimiento de mi hermano! Siempre seré yo bastante rico.» Este hermano, á cuyo favor tuvo el duque de Aumale un movimiento tan generoso, podía esperar que en la cámara se levantase alguna voz para recordar que en el sitio y en la toma de Constantina no era el último entre los soldados franceses.

PERPIÑAN 25 de id.

Despacho telegráfico.—El general Castellano al señor teniente Harispe.

«El cónsul de Francia en Valencia me escribe que segun los informes que ha recibido de los comandantes de los barcos que se enviaron en persecucion de los corsarios berberiscos, carecia de fundamento la noticia que se dió de su aparicion.»

Noticias de la Frontera.

IRUN 28 de febrero.

(*Del Pharo de los Pirineos.*)

Leemos en el *Mensajero* lo siguiente:

«El Señor conde Molé se presentó ayer en casa de Mr. Thiers, pero esta visita era segun el uso, la de eleccion, por haber sido el primero elegido últimamente miembro de la academia.»

«En esta entrevista se habló de la cuestion política, pero fué únicamente como un motivo de conversacion particular; pues como Mr. Molé no se hallaba encargado de la formacion de un gabinete, no podía ofrecer ninguna cosa, así como tampoco Mr. Thiers rehusada.»

El Señor duque de Broglie ha sido llamado hoy á Palacio, en el cual se presentó á recibir las órdenes del rey á las dos de la tarde. Nada sabemos todavia del resultado de esta entrevista.

A esto el *Novelista* añade lo siguiente.

«Se teme que Mr. Broglie haya tomado la resolucion de separarse de los negocios públicos. «Se asegura tambien que en el caso de que se pudiese conseguir que variase de dictamen, Mr. Thiers no tendria inconveniente en desempeñar de nuevo el ministerio del interior.»

En nuestra correspondencia de Paris leemos sobre este objeto lo que sigue:

«Las noticias mas ó menos exactas que dan los periódicos sobre la crisis ministerial, y sobre los incidentes que deben terminarla, se reducen á decir que ayer el señor duque de Broglie recibió del rey la mision de formar un gabinete, y que Mr. Thiers aceptaba en aquella combinacion el ministerio del interior; pero que el ilustre presidente del gabinete del 11 de octubre había rehusado el encargo que le hizo la confianza del rey, ofreciendo sin embargo emplear su influjo y su intervencion con las personas, cuya posicion política podia convenir á S. M., con el objeto de que aceptasen el poder.»

Una carta de Roma que publica la *Gaceta de Leipzig*, dice que D. Miguel en lugar de haber renunciado á la corona de Portugal, procura por medio de intrigas apoderarse de ella de nuevo, añadiendo esta carta que el cardenal Lambruschini, secretario de los negocios extrangeros, ha hecho saber al embajador de Portugal en Roma, que en el caso en que D. Miguel renunciase á sus pretensiones, mediante una pension digna de su rango, el primer paso que se diese para la reconciliacion de las cortes de Roma y de Portugal sería tratar del restablecimiento de la jurisdiccion espiritual del papa en aquel reino. A lo que contestó el embajador portugués: que conformándose con la constitucion que rige, esta cuestion no podia decidirse sino por las cortes, siendo muy probable que no consintiesen en ello.

Noticias Nacionales.

GUADALAJARA 29 de febrero.

(*Del Correo Nacional.*)

Esta triste y trabajada provincia ha vuelto á ser invadida por los tres escuadrones titulados cazadores de Toledo, tiradores de Aragon y lanceros de Tortosa, al mando de don Ramon Morales, penetrando antes de ayer en Azanon, Morillejo y pueblos inmediatos. Ayer á las dos de la tarde sorprendieron el de Brihuega y permanecieron en él hasta las seis de la mañana de hoy, en cuya hora han salido con direccion á Trillo, repasando el Tajo hacia dicha villa de Azanon. En la de Brihuega han cometido infinitos excesos y llevándose un gran número de colchones, sábanas y otros efectos, y unos 40,000 rs. que exigieron por el rescate de 18 ó 20 sugetos que tenían en rehenes, dejando incendiado el fuerte, que á breve rato apagó el vecindario.

Si no regresa pronto la columna que el gobierno ha destinado para proteger esta provincia continuamente estará haciendo incursiones los enemigos.

Parte Oficial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Cuarta seccion.—Real orden.

Excmo. Sr.: A consecuencia de una instancia de D. Luciano La Iglesia, solicitando que se le permita matricularse en el colegio de medicina y cirugía de esta corte, no obstante ser hijo natural, y oponerse á ello el reglamento de la facultad de 16 de junio de 1827, S. M. la Reina Gobernadora se ha servido derogar en esta parte el expresado reglamento y la real orden de 31 de enero de 1835 que substituyó á la prueba de limpieza de sangre la de legitimidad en los casos en que aquella se exigía. De real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1840.—Calderon Collantes.—Sr. presidente de la direccion general de estudios.

PORTE RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

Comandancia general de los ejércitos reunidos.—Excmo. Sr.: En mi comunicacion de 25 de este mes desde el campamento de Segura, que dirigí á V. E. por extraordinario, tuve el honor de participarle había establecido el sitio desde el 23 que practiqué el reconocimiento del castillo. En el mismo oficio decía á V. E. que el tiempo era cruel por la lluvia y la nieve, y todo cuanto se había adelantado hasta aquella fecha; anunciando ya que el triunfo sería seguro.

Solo contando con el heroísmo de estas bizarras tropas hubiera podido llevar á cabo mi plan de adelantar las operaciones de la presente campaña con la toma de Segura; hecho de armas cuya importancia sabrán solo graduar los inteligentes conocedores del terreno y fortaleza del castillo, y los leales pueblos del bajo Aragon, que han sufrido el azote de las violaciones, robos, asesinatos y atropellamientos de los que á su sombra dominaban el pais.

Por sistema he procurado siempre asegurar el buen éxito, y despues de predisponer el tren de batir, y afianzada la linea, situé las tropas de manera que si el rebelde Cabrera reunia sus batallones para oponerse á la conquista del castillo, en que cifraba mucha parte su confianza, recibiese un severo escarmiento. Pero su prudencia le ha contenido, teniéndole yo enfrenado sobre Cabrera con los batallones que pudo reunir; participando solo del eco del cañon, pues no ha osado ni aun presentarse á la vista en las opuestas cordilleras.

Cinco fueron las baterías que los inteligentes y activos ingenieros construyeron bajo los fuegos del castillo: la 1.^a se denominó de Isabel II: la 2.^a Reina Gobernadora: la 3.^a Constitucion: la 4.^a Cortes, y la 5.^a Victoria.

En mi parte anterior manifesté á V. E. que el primer dia habían jugado con acierto las baterías rodadas. Las de batir pudieron romper el fuego á las dos de la tarde, haciéndolo sin cesar hasta

la noche con tal acierto, que mientras las rodadas destruían las cañoneras del castillo, apagando sus fuegos, y echando abajo toda la serie de aspilleras del primer recinto, aquellas asestaban todos los disparos en un formidable torreon que cubria la entrada: y llegaron á desmoronarlo en términos que hoy hubiera podido estar la brecha practicable.

Los enemigos habían fusilado al anterior gobernador y á otros dos oficiales, á pretexto de sospecha de que querían entregar la fortaleza. Esto tenia dividida en bandos la guarnicion; y aun cuando semejante circunstancia debería habernos sido favorable, esto los empeñó mas á unos y á otros para despreciar mis intimaciones, hasta que en la mañana de hoy, conociendo inútiles todos sus esfuerzos, viendo proxima la hora de abrirse la brecha y la disposicion del asalto, me pasaron la capitulacion, de que acompaño á V. E. una copia. Mi contestacion fue verbal, y reducida á que se entregasen á discrecion, ofreciéndoles las vidas, que de otro modo perderian en el asalto; y despues de nuevas contestaciones les permití, usando de generosidad, que salvasen sus equipages.

Despues del breve término que se les dió para recogerlo, mandé piquetes de los batallones y escuadrones de sitio y de los cuerpos de artillería é ingenieros que tomasen posesion del castillo, adelantando comisionados que formalizasen el inventario. La guarnicion enemiga salió escoltada constando del gobernador, de 13 oficiales, un oficial del ministerio de artillería, un capellan y 274 individuos de tropa.

Todo su armamento fue recogido, hallándose en el fuerte seis piezas de artillería, 809 cartuchos, 25 quintales de polvora, mucho balero y otros efectos de guerra, con abundantes repuestos de víveres, cuyos estados detallados dirigí oportunamente á V. E.

Todo encarecimiento es poco sobre la constancia y entusiasmo de estas tropas: baste decir á V. E. que todas las de sitio han querido á porfía participar de las penalidades del campamento. Tambien se han hallado prontas las de la tercera division en los pueblos de Armillas y la Hoz de la Vieja; y la columna del brigadier Durando y coronel Zarbano en Vivel y Fonferrada.

Quedo en pasar á manos de V. E. las propuestas de recompensas, y desde luego recomiendo á todos los generales, gefes, oficiales é individuos de tropa de todas las armas del ejército que han concurrido á esta penosa operacion, por la inteligencia, valor y constancia con que respectivamente han secundado mis órdenes y llenado su deber, segun vera V. E. por la adjunta copia de la orden general de este dia.

Todo lo que me apresuro á poner en conocimiento de V. E. para que se digne elevarlo al de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Maicas 27 de febrero de 1840.—Excmo. Sr.—El duque de la Victoria.—Excelentísimo Sr. Secretario del Despacho de la Guerra.

Y enterada S. M. de este nuevo triunfo de nuestras armas, debido al valor, constancia y sufrimiento de las leales tropas que le han alcanzado y de su digno general el invicto duque de la Victoria, se ha dignado resolver se le den en su real nombre las gracias para que lo haga á tan valiente ejército, interin S. M. tiene satisfaccion de recompensar el mérito de los que mas se hayan distinguido.

Orden general del 27 de febrero de 1840 en el castillo de Segura.

El convencimiento de vuestra constancia, de lo sufridos que sois, y del entusiasmo que abriga vuestros pechos por el triunfo de la mas justa de las causas, decidí mi incertidumbre sobre adelantar la conquista de este formidable castillo, fuerte por su posicion, por su solidez y por las obras de defensa con que los rebeldes le habían hecho casi inexpugnable.

Con otros soldados menos aguerridos, y no tan acostumbrados á vencerlo todo, no me hubiera resuelto en el rigor del invierno, y sobre las temibles rocas de la sierra de Segura, á desafiarse los elementos, aun cuando por mis cálculos la precipitacion en llevar á cabo este glorioso hecho de armas es de una importancia suma para el buen éxito de las sucesivas operaciones.

Cuatro dias de sitio, en que á porfía han rivalizado todas las armas del ejército, justificando su pericia, valor y disciplina, han sido bastantes para que esta fortaleza abatiese el pendon de la rebeldia; y para que sus defensores se viesen forzados á deponer el orgullo, sometiendo á discrecion á las armas vencedoras, quedando en nuestro poder su artillería, armas y abundantes repuestos de municiones y de víveres.

La bandera de uno de los regimientos de sitio temola vapor Isabel II y la Constitucion de 1837 sobre las alemanas de la torre del Homenaje. Ufano la he colocado delante de vosotros, y he recibido con satisfaccion las aclamaciones de fidelidad y patriotismo con que habéis solemnizado el acto.

Soldados: Habeis contraído un nuevo mérito que la reina y la nacion sabrán apreciar debidamente. Y cada vez estoy mas complacido da vuestro bizarro comportamiento: os doy las gracias mas expresivas, y me atrevo á predecir que la presente campaña con la toma de Segura será tan feliz en Aragon, Valencia y Cataluña, como lo fue la anterior en las provincias del Norte despues de la toma de Ranales y Guardamino. Así veremos pron-

to afeanzada la paz general; y satisfechos de no haber omitido ningún sacrificio por conquistarla, disfrutaremos con orgullo de sus beneficios y de la ventura de que es tan digna esta nación magnánima. Tales son los votos y deseos de vuestro general.—Espertero.—Es copia.—Victoria.
(Gaceta extraordinaria)

INTENDENCIA GENERAL MILITAR.

El Excmo. Sr. secretario del despacho de la Guerra en 19 del actual me comunica la real orden siguiente:—Excmo. Sr.—S. M. la Reina Gobernadora ha tenido á bien resolver que las juntas de gefes de administracion militar del distrito del ministerio de Burgos, como punto de depósito de los individuos comprendidos en el convenio de Vergara y de los que en tiempo oportuno se acogieron al mismo y del de la intendencia de Castilla la Nueva, con respecto á los que de entre unos y otros se hubiesen presentado en esta capital con pasaportes de autoridad competente; procedan á ocuparse en la clasificación de los interesados para examinar y discernir segun los documentos fehacientes que á este fin deberán estos presentar: primero la legitimidad del empleo que, respectivamente hubiesen obtenido en el disuelto ejército; y segundo si se hallan comprendidos en algunos de los casos que espresan los raticulos de que consta dicho convenio. Para esta operacion servirán de gobierno á ambas juntas de gefes las reglas contenidas en las reales órdenes de 26 de setiembre y 25 de octubre del año último, y la copia adjunta de la relacion nominal de ellos pasada á este ministerio por el teniente general D. Rafael Maroto, y los expedientes que al efecto se instruyeron á cada interesado, las pasarán con su dictámen á manos de V. E. para que revisados en junta de gefes generales del ramo, y espresado en consecuencia su dictámen, me los remita V. E. para la conveniente resolucion definitiva de S. M. Durante el tiempo de la instrucción de los indicados expedientes, á contar desde que los interesados presentaron sus gestiones al efecto, se les auxiliará con una tercera parte del haber correspondiente á la dotacion del empleo, de cuyo reconocimiento se trate sin perjuicio de abonarseles despues la diferencia que segun las reglas generales que en esta parte rigen, resultase corresponderles en su estado de cesantia. Sin preceder estas clasificaciones y la consiguiente resolucion de S. M. ninguno de los interesados podrá ser empleado en servicio activo; y para que todos los que residen en la Peninsula puedan acudir á solicitar ser admitidos á claficacion, se les concede el plazo improrrogable de tres meses á contar desde esta fecha. Lo que traslado á V. S. para su puntual cumplimiento en la parte que le corresponda; á cuyo efecto dará toda la publicidad posible á la preinserta real orden; y para los efectos correspondientes, adjunta le remito copia de la relacion que se cita. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1840.—José Joaquín de la Fuente.—Señor intendente militar de Castilla la Nueva.

EL PUBLICISTA.

MADRID 4 DE MARZO.

Establecido el Gobierno sobre los verdaderos principios, administrada la justicia del modo mas favorable á la seguridad de las personas y los bienes, arreglados los códigos, y completados otros trabajos orgánicos, cuya falta se hace cada dia mas sensible, todavia quedará mucho por hacer, mientras la administracion sea defectuosa en su organizacion y legislacion. La administracion debe tener, ó no ha de valer nada, bases estables y fijas, y observar un sistema constante que evite los graves inconvenientes originados de la multitud de leyes y reglamentos, respetados mientras no se varían con frecuencia y sin fundamento.

Pero esta verdad ha sido desconocida por muchos siglos, y la administracion ha caminado á ciegas, sufriendo mil variaciones en la distribucion de sus funcionarios y en su mecanismo, y sujeta á las usurpaciones de los gobiernos, que siendo instituciones puramente de convencion, han desnaturalizado ó corrompido su accion esencialmente protectora, deslumbrados por las ideas erróneas que habian formado acerca de su interés personal. Sin embargo, la primitiva naturaleza de la administracion no ha sido tan absolutamente oscurecida por la arbitrariedad de los gobiernos antiguos y la ignorancia de los principios legislativos, que no se encuentre, aunque mas ó menos desfigurada y contrahecha, en el carácter de sus establecimientos. Se han conocido ciertamente los elementos que debian formar las ciencias, se han adoptado algunos de sus principios, se han inventado y realizado muchas de sus aplicaciones; pero no se ha sabido formar el conjunto y atinar con la direccion que debia darse al pensamiento administrativo, y menos se ha imaginado profundizar en la organizacion de la sociedad, buscando las relaciones necesarias entre los diversos estados de los individuos; condicion indispensable para dar un impulso uniforme y productivo á la máquina del gobierno civil.

De aqui ha procedido que todos los gobiernos han tratado, por ejemplo, de asegu-

rar fondos para los pobres, y han hecho deramas para remediar su penuria; que han fundado ó promovido la fundacion de hospitales, hospicios y otras casas de beneficencia; que han establecido montes de piedad y cajas de ahorros, escuelas públicas para las clases pobres, y asilo para el socorro de otras necesidades; pero todos estos esfuerzos no han sido mas que paliativos, y prescindiendo de los efectos y equivocaciones de institucion, no se ha penetrado bastante para conocer el alivio radical que necesita un mal difícil de estirpar por inveterado y rebelde.

De poco sirve la escuela pública cuando los niños á que se destina, apenas pueden andar, van en busca de semillas y raices silvestres para alimentarse, si no es que se dedican en su abandono á implorar la caridad del transeunte; la instruccion á los que solicitan en vano para sostener la vida que se les emplee en algun trabajo corporal; las cajas de ahorros para los que, lejos de economizar, apenas tienen un bocado de pan que llevar á la boca. Es necesario conocer los pormenores de la vida de las clases industriales, y los diversos sistemas de administracion económica y rural; y es preciso tambien que á todas las provincias se envíen hombres sagaces y laboriosos que investiguen la vida domestica de las clases inferiores del pueblo, que averigüen en qué consiste su pequeño haber, su alimento, sus gozos y trabajos; la proporcion numérica del rico con el pobre, la estadística de los consumos, cosas que afectan muy inmediatamente la reproduccion de la riqueza; pues por carecer de datos exactos y seguros en la materia, no se pueden emprender algunas operaciones indispensables para determinar esas importantes relaciones entre los diversos estados de los individuos.

Pero el gobierno, preocupado con el ansia de acrecer sus facultades, á fin de dar consistencia al poder, objeto de sumo interés por cierto, y que las circunstancias presentes sobradamente justifican, no puede pararse en medio de su acelerada carrera á contemplar el mismo impulso á que obedece, y con los recelos que inspiran las turbas, no atiende bastante al pueblo, que casi jamás atenta contra el orden legal en que estriba la seguridad verdadera de la autoridad pública. No observa tal vez que desaparece de dia en dia la progresion gradual de los mas pobres á los mas ricos, que forma el lazo de todos los estados, la clase intermedia entre los que lo tienen todo y los que no tienen nada; y que si el número de estos últimos continúa en aumento, mas ó menos tarde se harán respetar de los pocos mas de lo que conviene á la conservacion de su riqueza actual. Es espantoso el progreso, debido en gran parte á nuestros trastornos políticos y rentísticos, de esta desaparicion de los pequeños haberes, resultando el compromiso de haber de socorrer á los que van pasando al estado de indigencia, ó de declarar que no pueden ser socorridos; declaracion sensible que nos espondria á nuevos peligros, fuera de los que amenazan de continuo el orden interior por consecuencia de nuestro fatal estado, y de antecedentes tan notorios como dolorosos.

Como las naciones no son mas que agregados de individuos, lo que es cierto respecto de cada uno de ellos es cierto de todos á la vez. Lo esencial en la administracion de una hacienda particular es conocer la proporcion de la renta con el gasto; y otro tanto sucede en la administracion de la fortuna pública: nos falta mucho que saber en la materia, y basta la ignorancia en este caso para arruinar el organismo social que se encuentra realmente ligado con la conservacion, aumento ó disminucion de la renta de la sociedad. Tal vez por no haberse dado la merecida importancia á los datos de esta naturaleza, ha llegado la Irlanda á la miserable situacion en que hoy se vé, situacion no menos aflictiva para aquellos generosos habitantes, que formidable á los grandes señores del pais.

La Irlanda que en general presenta un aspecto risueño y pintoresco, por la riqueza del terreno, la lozanía de su vegetacion, la magnificencia de las montañas, sus golfos profundos, sus innumerables lagos, gime en la mas horrible miseria, porque su poblacion, asi de arrendadores como de jornaleros, perdiendo de dia en dia en la escala de progresion que hemos indicado, ha llegado al extremo de no tener ni aun lo necesario para su subsistencia, generalmente reducida al único artículo de las patatas. El condado de Wexford es uno de los que mas prosperan en el mediodia de la Irlanda, y en donde hay mas familias ricas, y un gran número de hermosas casas de campo; el suelo es fértil, la agricultura muy bien practicada, y las producciones de la tierra son muy abundantes; pero al lado de esta riqueza natural, y del lujo y esplendor de unos cuantos grandes, está la poblacion de millones reducidos á un escaso y grosero alimento, á dormir en el suelo, y á cubrir sus carnes con miserables harapos.

Y no se diga que tan infeliz estado nace

de la opresion en que viven los irlandeses, del gravoso diezmo de la antigua confiscacion de los bienes de que la iglesia nacional estaba ricamente dotada; todo esto es efectivo y contribuye á aumentar la miseria de este desgraciado pueblo; pero no habría reducido á la Irlanda al estado de postracion, tal vez irremediable en que se encuentra, si la masa casi entera de la poblacion no hubiera llegado á convertirse en una nacion de proletarios, que todos los dias gana el pan con su trabajo, y no tiene la seguridad de trabajar, mientras el rico no consiente en adelantar alguna tierra al labrador, un capital al hombre industrioso.

Estas consideraciones ofrecen á nuestro parecer un interés de mucha trascendencia, no sólo por lo que enseña el ejemplo que citamos, sino por la situacion á que nos van reduciendo los estragos de la guerra civil.

El Congreso de los diputados ha continuado quieta y sosegadamente en este dia examinando las actas electorales que se hallaban puestas á su discusion.

El discurso del señor Calatrava habia elevado el debate parlamentario el dia anterior, relativo á las de la provincia de Albacete, y era de presumir que prosiguiéndose en el mismo asunto se reflejase hasta cierto punto en lo que restaba, hasta su votacion definitiva, el colorido político con que S. S. habia combatido aquellas elecciones. Así ha sucedido con efecto: el señor Madoz, á quien el turno de la palabra llamaba á abrir la sesion del dia, ha clamado contra las influencias ejercidas por el gefe político, y ha presentado á la consideracion del pais muy grandes reflexiones sobre la conducta de aquella diputacion provincial.

No seremos seguramente nosotros los que nos lamentemos de que la discusion de las actas electorales adquiera la importancia que le vemos tomar en la presente legislatura: ajenos á los intereses de los diversos partidos que con mas ó menos calor se han disputado la arena electoral; estraños de todo punto á sus exigencias, á sus propias recriminaciones, é indiferentes ademas hasta donde pueden serlo ciudadanos de una misma nacion á su porvenir y á sus esperanzas; no podemos, sin embargo, mirar con indiferencia que se hayan dado tantos motivos, tanta ocasion y pretexto para que el pais entero se ocupe con tan viva ansiedad en los debates que tienen actualmente lugar en el Congreso respecto de las influencias que se han puesto en juego para que las elecciones de las Cortes de 1840 representasen esta ó aquella opinion, estos ó esos otros principios.

Reconocemos por lo mismo grave, y grave en sumo grado para la España constitucional, la lucha suscitada por los presuntos representantes del pueblo, sobre los actos del gobierno y los mandatarios del poder.

Una verdad de inmensa importancia descuellera sobre todas las disputas que con este motivo se traben; la de que el gobierno representativo para ser una realidad necesita ante todas cosas que el cuerpo electoral sea libre, que ejerza sus funciones cuando la ley le llame á ellas espontáneamente; y que los encargados de la autoridad pública deban proceder con suma circunspeccion y parsimonia en la pequenísima parte que de buena fé puedan aspirar á tener en obra tan propia y peculiar del pueblo.

No diremos que en todas las últimas elecciones haya habido motivos para censurar la conducta del gobierno: no. Elecciones han sido debatidas ya en el Congreso de uno y otro de los dos partidos políticos que allí contienden, respecto de las cuales ni la mayoría ni la oposicion han podido esgrimir sus respectivas armas. Pero esto no basta seguramente á tranquilizar el pais, y nosotros, interesados como los que mas en que la verdad representativa vaya adelante en España sin descrédito de las grandes teorías sobre que descansa esta clase de gobiernos en naciones mas afortunadas que la nuestra, faltáramos seguramente al empeño que con el público acabamos de contraer si permitiéramos mudos é indolentes espectadores de cuestiones de tanta trascendencia.

Por esto esperamos mas datos, mas pruebas; y si por desgracia ocurriese, lo que no esperamos, que la aprobacion de cuatro ó seis actas electorales, ligeramente falladas alcanzase á formar con la concurrencia de los diputados, en virtud de otros elegidos, una mayoría, sea del color político que se quiera, cuya legitimidad pudiera ser puesta en duda, entonces levantaríamos nuestra débil voz en defensa de los principios; entonces nos creeríamos suficientemente autorizados para aconsejar á los hombres de ilustracion y de probidad que en el Congreso tienen un lugar que la ley y el voto popular les concede; que detuviesen su marcha, que templasen su impaciencia, y atendiesen al porvenir general. Que la mayoría sea mas ó menos numerosa, que las leyes á cuya formacion está llamada la presente

legislatura, se den con mas ó menos celeridad, todo esto seria de muy menguado interés, cuando se presentase como posible que un solo voto, insuficientemente autorizado, pesaba en la balanza de las deliberaciones legislativas.

El cargo mas grave que el señor Madoz ha hecho á las elecciones de Albacete, cargo presentado ya anteriormente por el señor Calatrava, consiste, á nuestro juicio, en el aumento de aquellas listas electorales; si es cierto que el número de los electores aumentados esta vez asciende al de 3,000, y si la proporcion en que se ha verificado ha sido por cada dos vecinos un elector en un sentido político, y por cada seis, uno en el otro, la parcialidad fragrate que resultaria seria de grande bulto y de delicadísimas consecuencias. El Congreso, sin embargo, mejor informado sin duda que nosotros de estos hechos, ha decidido por la validez de aquellas elecciones en votacion nominal, estando 91 señores diputados por la afirmativa y 44 por la nulidad. Como acto consumado por la autoridad competente, y como escritores que nada sentiríamos tanto tener que decir como el poner en duda, en la cosa mas pequeña, los altos respetos que debemos á uno de los cuerpos colegisladores del pais, nada nos creemos autorizados á decir ya sobre este punto.

Debemos sin embargo no pasar en silencio el discurso del señor Roca Togores. Esperamos que este señor diputado comprenderá, cuando adquiera mas experiencia en este género de debates, que las cuestiones se rebajan en lugar de levantarse cuando se contraen al campo de las consideraciones personales, y el ocupar la atencion pública por estos medios, es solo dado alguna vez á hombres eminentemente consumados en lides parlamentarias, donde todo es mas por lo comun que la persona que en este ó en el otro sentido usa de la palabra.

El señor Govantes, que ha tomado asimismo parte en la discusion, ha dado por segunda vez pruebas insignes de su acreditada ilustracion en materias que tan de cerca se rozan con las de jurisprudencia, en que su señoría ha ocupado su vida, y sus estudios con tanto brillo para la cátedra española, como para la toga que su señoría viste.

En medio de este debate el señor ministro de Marina ha ocupado la tribuna, y ha hecho lectura oficial del parte que el Gobierno acababa de recibir por extraordinario del ilustre duque de la Victoria, anunciando la toma del fuerte de Segura y la entrega á discrecion de la fuerza enemiga que le guarnecía.

De antemano habia presentado en la mesa una proposicion el señor Muñoz Maldonado, y al oirle pedir la palabra en el acto que el señor ministro acababa la lectura, nos ha hecho presumir que tuviese con ella alguna relacion. Lo mismo han debido pensar sin duda los señores Quinto, Cabello y otros que á seguida del señor Maldonado reclamaron igualmente que se les permitiese hablar. La inflexibilidad del reglamento, y la severidad de los precedentes sentados ya sobre otros asuntos en esta misma legislatura, han impedido, á pesar de los esfuerzos de unos y otros señores diputados, que se tratara mas que de elecciones mientras tanto no se halle constituido el Congreso.

De disculpar es seguramente la impaciencia, con especialidad por parte de los diputados por Aragon, cuando tan brillantemente comienza una campaña en que aquel benemérito, cuanto hasta aquí desgraciado pais, funda tan lisonjeras esperanzas.

El señor Calatrava obtuvo á continuacion la palabra para presentar varias reclamaciones contra las elecciones de Cáceres, y el Congreso resolvió que pasaran á la comision de actas.

Púsose acto continuo á discusion el dictámen relativo á las actas de Burgos, que fueron aprobadas sin discusion.

Otro tanto sucedió con las de Orense, Soria, Huesca y Zaragoza; si bien respecto de estas últimas se notó la singularidad de que no habiendo ningún señor diputado pedido la palabra en contra, se reclamase votacion nominal por algunos de los señores que ocupaban bancos en la derecha del Congreso.

La orden del dia traia á continuacion el examen de las actas de Zamora: el señor Mendez Vigo (D. Pedro) las combatió someramente, y despues de contestado con no mayor profundidad por el señor Cortazar, obtuvo la palabra en contra el señor Cortina.

Con lógica templada y fuerte hizo este señor diputado una vigorosa resistencia á la aprobacion de aquellas elecciones, y juzgar por las muestras de asentimiento que al final de su discurso se notaron en los diferentes ángulos de la sala, es de presumir que el Congreso piense proceder con grande detencion sobre este punto. Lo avanzado de la hora no permitió que la comision contestase al señor Cortina: mañana enteraremos á nuestros lectores de la resolucion que se adopte; por hoy nos remitimos á la pa-

te de nuestro periódico en que se inserta la sesión, porque discursos como el del señor Cortina no serán perdidos nunca ante la ilustración y la conciencia del país, que desea el olvido de añejas rivalidades y que busca con afán la verdad de los hechos y la justicia de las deliberaciones.

En el Correo Nacional de ayer leemos lo siguiente.

“Vuelve a cobrar valimiento el rumor de que la minoría del Congreso trata de desertar sus bancos y retirarse de la lucha parlamentaria, no queriendo autorizar con su presencia los debates, ni tomar parte en los trabajos de un cuerpo, producto de unas elecciones que, según su decir, son ilegales, y que no espresan la voluntad y deseos de la mayoría del país. Sin duda han contribuido a acreditar esta especie algunas palabras del Señor López soltadas en la sesión del sábado, en momentos de pasión, y tal vez como uno de esos recursos oratorios de que con tanta frecuencia hecha mano S. S. Nosotros al menos no podemos persuadirnos que la oposición haya pensado seriamente en dar un paso tan aventurado, que de cualquier modo atraería el descrédito del partido y de las doctrinas que representa y de la mofa del público.

No creemos a la minoría tan falta de criterio, ni tan obcecada por la derrota reciente sufrida en las elecciones, que pierda el tacto completamente y la conciencia de lo que a su interés y hasta el porvenir de sus ideas políticas conviene. Sus caudillos principales son hartos sagaces, y no poco esperimentados en la vida parlamentaria, para incurrir en ese grave error político. En ningún caso, en ninguna circunstancia, el instinto de la propia existencia a que los partidos como los individuos obedecen, podía inspirar tan desacertada como imprudente medida. No hay un motivo tan poderoso que arrastre a una asociación política a suicidarse voluntariamente: porque suicidio y no otra cosa sería en tal caso el exabrupto de la minoría.

Supongamos por un momento, llevando muy adelante la hipótesis y haciendo absoluta abstracción de las circunstancias actuales, que los hombres políticos reconocidos por sectarios de ciertas ideas, impulsados por la impaciencia de alcanzar el mando de un país, y regir omnímodamente sus destinos, abandonasen las posiciones legales de que estaban posesionados, eligiendo otro campo para comenzar un género de lucha de muy distinta naturaleza, prescindiendo de que tal conducta sería un crimen, sería además una falta que casi de seguro acarrearía el hundimiento y muerte política de los que la cometiesen. El partido que así obrase renunciando a su inhumanidad, y procediendo en vías de hecho, perdía todas las ventajas que en los gobiernos libres gozan las opiniones que batallan dentro del círculo trazado por la Constitución.

Las garantías que las instituciones de todos los países regidos por un sistema de libertad, conceden a los representantes de las diferentes doctrinas que pugnan por realizarse, y la inviolabilidad de que los revisen para espresarla legalmente y ganar prosélitos por medio de la discusión, constituyen la verdadera fuerza de los partidos; fuerza incontrastable, al abrigo del poder, que a veces va robusteciéndose por grados y llega a triunfar después de haber hecho importantes conquistas en la opinión.

Más renunciando un partido a esas garantías, y lanzándose en el campo sembrado de abismos de la rebelión, se despoja de su fuerza, y es inminente su ruina. La nueva lucha que a cuerpo descubierto emprende, es a todas luces desigual, y en ella sucumbirá forzosamente, a menos que detras del partido esté el país, lo que únicamente acontece en aquellos momentos terribles que tan distintamente y con tan sangrientos caracteres marca la historia de las naciones, en los cuales la revolución ha llegado a ser una condición indispensable de vida. Esto es uno de los dos objetos que concebimos pueda proponerse un partido al adoptar semejante conducta, que tan solo abonaría la seguridad del triunfo.

Es el otro desaparecer de la escena política sin intención hostil activa, a fin de producir una sensación fuerte en el país, despertar numerosas simpatías y operar una reacción favorable por un medio extraordinario fuera de la marcha natural que siguen los gobiernos representativos. Triste y pequeño recurso sería este de un partido que palpablemente manifestaría que reputaba insuficientes y gastadas sus doctrinas, cuando le faltaba la fe y el entusiasmo para hacerlas valer y amar de sus conciudadanos por el órgano de la tribuna y de la prensa. Argüiría además ese hecho miras pobres y limitadas, vista de miope que recorrerá un horizonte estrecho, y que la presencia de unos hombres y la realización de ciertas circunstancias preocupaba hasta el punto de olvidar el inmenso porvenir que a todo

sistema fecundo está reservado. Los apóstoles de ideas, cuando sinceramente anhelan su triunfo por el bien que puede resultar a una parte del género humano, jamás deben desesperar de su causa, y los medios de persuasión y la constancia y sólidas razones con que la defiendan han de hacerla buena y proporcionarla adeptos, y no escenas teatrales y de mero aparato.

Pero en nuestra patria, donde nadie es necesario, donde ningún hombre ni partido representado hasta ahora una situación tan fuerte y venturosa que su presencia sea indispensable para la marcha de los negocios; la retirada de la minoría envolvería el ridículo que consiguió llevó la declaración del no pago de contribuciones. La época es de suyo olvidadiza; porque poco puede recordar con agrado; la conducta de la minoría pasaría casi desapercibida, y al cabo de algún tiempo apenas se tomarían en boca los nombres de los que la compusieron. DANTON, que en su persona reasumió toda la fuerza y popularidad, toda la energía y toda la constancia del mas poderoso partido, saciada al fin su alma de revolución, y ansioso de entregarse por algún tiempo a la molición, abandonó durante dos meses su papel de hombre público, y a su reaparición en la escena únicamente fue saludado por el verdugo que cortó su cabeza.”

Al darse el día 2 cuenta en el Congreso de los dictámenes que ha presentado la comisión de revisión de actas, ocurrió a un Sr. diputado la duda de no haber todavía comisión, puesto que no estaban aprobadas las elecciones de los individuos que la formaban. Uno de los señores secretarios citó el ejemplo de la última legislación, refiriéndose a sus actas, cuya práctica seguía ahora exactamente la mesa, por no estar tan claro como se deseaba el artículo del reglamento; añadiéndose por el Sr. Roda que al parecer no se podía proceder de otra manera. Nadie desea con mas vehemencia que nosotros la pronta constitución del Congreso, aunque el precedente del modo con que obró el anterior respecto a la discusión simultánea de los dictámenes presentados por ambas comisiones (la general de revisión y la de los cinco señores respecto de los siete de aquella,) no nos satisface ni convence del acierto; porque pudiera suceder que alguno ó varios de los miembros de la de revisión no resultasen aprobados, después de haber intervenido influído con su dictamen y voto en la validez ó nulidad de las actas, sometidas a su examen.

Dírase que la misma dificultad ofrece la comisión de los cinco, encargada de emitir y sostener el suyo, sobre las actas en que estén comprendidos los individuos de la de revisión, por no hallarse aprobadas las de aquella; pero además de que los resultados en general no serían tan trascendentales, é interin el reglamento, salva toda duda, nos parece que se obviarían en parte para lo sucesivo los inconvenientes: 1.º nombrando la comisión de los cinco de entre los señores diputados electos, cuyas actas pareciesen notoriamente válidas, ó ofreciesen poca ó ninguna discusión, ó contra las cuales no hubiese reclamaciones ni protestas, de modo que moralmente se presumiese habían de ser admitidos después; y 2.º que la comisión de revisión recayese en individuos pertenecientes al seno del Congreso, ó cuyas actas hubiesen sido aprobadas, es decir, que los siete fuesen ya reconocidos por tales diputados.

Después de un temporal con lluvia, granizo y nieve, ayer se despejó la atmósfera y se puso menos intransitable el piso. Medio Madrid poblaba por la tarde las calles y los paseos de dentro y fuera de puertas, é innumerables comparsas de máscaras recorrían todos los puntos, aprovechando el último día de Carnaval; y en todas partes se oía el alegre bullicio de los disfraces y de los curiosos, sin el menor síntoma de provocación ni desorden. Cualquiera que observando tan inmensa concurrencia contemplase entonces a la capital de España, se hallaría muy distante de creerla declarada en estado de sitio; y esperamos que saldrá pronto de esa situación excepcional, a que la redujeron los desmanes de unos pocos en el 23 y 24 de febrero, porque el verdadero, el sensato, leal y honrado vecindario de Madrid digno es de grande consideración....

CORTES.

CONGRESO DE SRES. DIPUTADOS.

Sesión del día 3 de marzo de 1840.

Abierta a la una, y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Habiéndose dado cuenta de varios documentos pasaron a la comisión de actas.

Pasando al orden del día, que era la continuación de la discusión pendiente acerca de las actas de Albacete, dijo

El Sr. MADRIZ: Señores, muy sensible es que según el giro que han tomado las discusiones sobre actas, nos veamos, cuantos impugnamos los dictámenes de la comisión de actas, en el caso de justificar nuestras buenas intenciones: pero habiéndose dicho que se trataba de atacar en masa las elecciones, que se trataba de impedir la constitución definitiva del congreso; que no se consultaba la razón, y que todo esto provenía de un plan combinado, creo de mi deber, antes de empezar a hablar de las actas en términos claros y explícitos, presentar a la consideración de mis compañeros que de seis actas discutidas, y aprobadas las de Avila, las de Alava, las de Oviedo,

las de Navarra etc., solo he desaprobado las de Córdoba.

La razón que me obligó a combatir las elecciones de esta última provincia, me obliga ahora a oponerme a la aprobación de las de Albacete; porque estoy intimamente persuadido: 1.º de que la autoridad ha influído en ellas, y 2.º de que la autoridad ha procedido en términos que no debía. Nosotros tenemos una necesidad imprescindible de denunciar al país los abusos cometidos, porque es el único medio de sostener la constitución del estado, y siento mucho que no se encuentren en este momento los señores ministros, porque dos de ellos han sido compañeros míos en la comisión de actas del año 37, y tendré que apelar a su testimonio para que me digan si guardando consecuencia pueden aprobar las actas de Albacete los que reprobaron en el referido año otras que se hallaban en igual caso.

En las elecciones de Albacete, veo una intervención escandalosa de parte de las autoridades, y un procedimiento poco decoroso; veo que se han hecho reclamaciones, y no han sido oídas; que se ha apelado a la fuerza, que ha intervenido el miedo; en una palabra, veo lo que no quisiera ver en ninguna elecciones: que la autoridad ha intervenido en lo que no debía. La autoridad para pronunciarse definitivamente a favor de una opinión, ha dado una proclama que figura en el expediente, y en ella se ha dicho claramente que la opinión pública designa da a ciertos hombres como candidatos: ya vemos en esto levantada una bandera.

Hay mas: tengo que hacerme cargo de una reflexión del señor Puche: S. S. con un candor que le honra, ha dicho que bien podía el jefe político trabajar en favor de su pariente, y aun preguntaba si sería esto un crimen: yo digo que en mi opinión la autoridad no podía hacerlo.

El Sr. PUCHE manifestó que al expresarse en los términos que refirió el señor Madoz, había hablado del jefe político, no como autoridad, sino como un vecino de la provincia, y que además había negado absolutamente la influencia que se suponía a favor de su pariente.

El Sr. MADRIZ continuó manifestando que era de opinión que el jefe político recomendará a su pariente porque no podía hacerlo sin recomendar al mismo tiempo la candidatura en que estaba incluido. Demostró S. S. igualmente que el jefe político antes de proceder a las elecciones ya había manifestado su voluntad y designado las personas a quienes dispensaba su protección.

Se extendió también en manifestar el aumento de electores que había tenido la provincia de Albacete desde las elecciones de 1839 hasta las actuales, según lo que se manifestaba, los medios empleados por las autoridades con el fin de que saliese vencedora la candidatura del partido que eran afectos.

También habló de la reclamación de los diputados de Albacete, en que piden vengan al Congreso los documentos que justifican las reclamaciones; y aunque la encuentra justa, puesto que lo que pide es una cosa conforme y arreglada, y que el Congreso no podrá negarla, y que al efecto está lo ocurrido en el año anterior cuando se trató de la admisión de don Diego Montoya, diputado por la misma provincia de Albacete, pues no obstante de haberse reconocido la validez de las actas, se pidió que viniesen las de la diputación provincial, y así lo acordó el Congreso.

También manifestó lo escandaloso que ha parecido el admitir los setenta y tres electores en el distrito de Tobarra, cuando antes no figuraban en las listas, y era público que todos pertenecían a la clase proletaria.

Continuó después haciendo otras varias observaciones acerca de la conducta arreglada de Albacete después de celebrado el escrutinio; y que si bien era cierto que había manifestado el señor Govantes, que tres de los cuatro secretarios habían firmado el acta, también lo era que al principio se habían resistido a hacerlo, y solo cedieron cuando se les había hecho una promesa que no se les cumplió, por cuya razón el cuarto sabedor de ello, se había negado a poner su firma, lo que comprobaba evidentemente, que solo el miedo pudo obligar a los tres secretarios a firmar el acta, porque no a todos los hombres les era dado tener el valor y la energía suficiente para resistir a la voluntad de una autoridad cuando no está arreglada a justicia. Con este motivo entró a hacer análisis de lo que se entiende por miedo de baron constante.

Sostiene y sostendrá que mientras no vea la administración pública mas moralizada que lo está, y que el gobierno consienta que un jefe político que ha infringido la ley siga en su puesto, dirá que han firmado por miedo, como tal vez habría hecho S. S. en semejante caso. Pide que sean declaradas nulas, ó por lo menos que vengán los antecedentes necesarios para juzgar con acierto, si S. S. ha de hacer uso de la palabra en lo sucesivo con confianza.

Suspendida esta discusión ocupa la tribuna el señor ministro de Marina, y lee una comunicación del Excmo. señor duque de la Victoria, relativa a la toma de Segura, donde se ha entregado a discreción la guarnición, y se han encontrado 8 quintales de pólvora y 80 cartuchos etc.

El Sr. MUÑOZ MALDONADO pide que se lea una proposición suscrita por S. S. en unión de otros, relativa a la comunicación de que acaba de darse cuenta.

El Sr. RODA y varios otros señores dicen que solo debe tratarse de actas.

Promuévese una cuestión de orden que entretiene mas de cinco minutos al Congreso, y a duras penas puede imponer silencio el señor Presidente, y anuncia la continuación de la discusión pendiente.

El Sr. PUCHE renuncia la palabra de que le tocaba hacer uso, y la obtiene

El Sr. CABELLO: He pedido la palabra para suplicar al Congreso una recomendación hacia (muchos diputados llaman al orden al orador)

Un señor secretario lee el artículo 5.º del regla

mento, y el señor Presidente toca la campanilla, y protesta que no concederá la palabra mas que para hablar de elecciones.

El Sr. GOVANTES hace algunas rectificaciones.

El Sr. ROCA DE TOGORES: Mis relaciones en la provincia de Albacete, donde he nacido, y donde ya fui electo diputado suplente en la misma candidatura que fué elegido el señor Calatrava, me hace tomar su defensa para sostener a los que legítimamente ha elegido y legítimamente la representan. Haré las mismas salvedades que ayer hizo el señor Calatrava, y diré que ninguna relación me liga con los presuntos diputados electos; y aun añadiré que en tal caso, mas inmediatas relaciones tengo con los individuos de la candidatura que ha sido vencida de como amigos y parientes.

No entraré en la cuestión general que ayer tocó el señor Calatrava; otros de mayores fuerzas que las mías tomarán a su cargo tamaña empresa: diré solo que fue ese ataque general la cuarta edición de lo que antes había dicho el señor Calatrava, y después los señores Argüelles y López.

Circunscribiéndome pues a las actas de Albacete, refutaré la nulidad que se pretende hubo por el excesivo número de electores que la diputación provincial había introducido. La diputación provincial se encontró con mas de tres mil reclamaciones sobre la pretensión de tomar parte en las elecciones otros tantos individuos: entones aquella nombró una comisión de su seno, y entre ellos tuvo el acierto de nombrar a uno de los dos individuos de la misma, únicos del bando progresista en la misma. En cuanto a los individuos que se incluyeron en las listas, puede asegurarse que justificaron su aptitud legal en toda forma: por lo que respecta a haber mudado la cabeza del distrito, de que tanto se quejó ayer el señor Calatrava, no fué en esta última ocasión, cuando se hizo por primera vez, sino en la anterior: y fuese la vez pasada, la anterior ó esta, siempre estuvieran en su derecho, pues la ley autoriza a hacerlo en el distrito de la provincia que mejor parezca, y ofrezca mas comodidad para los electores.

Contribuye muy particularmente a que sea Chinchilla el punto que se ha escogido, la circunstancia de encontrarse en ella refugiados una multitud de vecinos a causa de las invasiones frecuentes de los facciosos, y precisamente de los que tienen el derecho electoral; y obsérvese también que esta aglomeración de individuos es la causa, y no otra, del aumento de electores sobre la provincia de Albacete, aumentándola también la subida de los alquileres de las casas, que ha dado a mas de uno de aquellos propietarios un derecho que no tenían sin esta circunstancia. La diputación provincial al figurar allí el distrito electoral atendió a la comodidad de los mas y no de los menos.

Se ha hablado mucho de coacción de las actas de Oviedo, y de todas las pasadas, presentes y futuras; pero se ha insistido particularmente en la de Albacete, fundándose especialmente en el aumento de electores; a esto contestó ayer el señor Puche muy oportunamente que los nuevos no eran precisamente de determinado color, como nadie puede asegurar, y aun demostró que en los puntos ocupados por la milicia y del ejército ha sido generalmente triunfante la candidatura progresista. Sin embargo hoy el señor Madoz ha atacado a los jefes militares, sin tener presente que en Peñas de San Pedro, La Roda y Santibañez, puntos ocupados por aquellos, solo ha obtenido 12 votos la candidatura que ha vencido.

Después de otras citas comprobantes añade S. S. que la coacción que en muchas partes había habido siempre era la de insultar a los candidatos del partido moderado como le había sucedido al orador al venir a la capital.

Dice asimismo (como mofándose) que en Albacete se está cobrando con el título de suscripción y sin autorización del gobierno, una contribución que uno de los que la imponen fue de los que votaron en la legislatura anterior que no se pagase ninguna de aquellas por no estar votadas por las Cortes.

Pasa a hacerse cargo de algunas protestas de varios electores, los que por no saber firmar, comisionan para que lo haga a don José La Serna, que es el mismo que en la legislatura anterior protestaba contra las elecciones de entonces en la misma provincia: é infiere que los que alegan en su favor las protestas de un protestador de oficio ó otros motivos semejantes, tienen muy poco que alegar.

Respecto a una alusión que hizo ayer a S. S. el señor Calatrava, responderá que si este señor se dignase leer los pobres discursos del orador vería que se atiene al gran tribunal de la nación que juzgará de los hechos.

Cita que en otra época hubo días en que los mismos señores que ahora ponen tan grandes obstáculos en la aprobación de las actas, aprobaron 15 en uno solo: y esto será otra de las cosas que España juzgue, y de la razón a quien la tenga.

El Congreso acuerda suficientemente discutido este asunto, y en votación nominal resulta aprobado el dictamen de la comisión por 91 votos contra 44 en la forma siguiente:

Señores que dijeron si:

Roca, Eliseo, C. Balazote, Arrazola, M. Oca, C. Collantes, Isturiz, Mata Vigil, M. Santisteban, N. de Prado, B. Murillo, N. Arenas, C. Sástagu, Alonso, L. Vazquez, Carrasco, Donoso, C. de la Torre Cortazar, Govantes, Huet, Galiano, C. Toranzo, Adanero, M. C. Irujo, Benavides, Posada, Pacheco, P. Hernandez, Caballeros, Reinoso, Bageza, L. Billesteros, Valera, P. Aguayo, Mesina, Barata, Valle, Palares, Vilches, T. y Suanza, Mon, T. Hevia, Argüelles, M. Vigo, (D. S.) Roda (D. S.), Feijoo, Medrano, R. Rosas, Gil, Delgado, Santillan, Rivet, Rivaherrera, D. Veraguas, Armendariz, Goyena, Castro, Carramolino, Muro, F. Bolaños, Cámara, Romero, C. Donado, Posadillos, Caballero (D. A.), Llamas, Tres Palacios, Perez (D. M.), G. Luz, Melgare-

jo, Belmonte, Yuguanzo, Amor, Perpiñá, Arce, F. del Pino, M. de la Rosa, Barba, Albear, Oliván, B. Ayuso, G. y Frias, Campomanes, Yañez, P. Montenegro, Galvez, Maldonado, Pidal, La Sagra.

Sres. que dijeron no.
Madoz, Sancho, Argüelles, Ceballos, San Miguel, Cabello, P. de Rivas, Cantero, Olózaga, Calatrava, Velo, Gil (D. P.), Silva, Ayllon, Domenech, Garoli, Cerda, Pararols, Viadara G. Idras, Inigo, R. Leal, Milagro, Alcon, Royo, Laborda, Quinto, Cortina, Roda (D. M.), Marín, M. Vigo (D. P.), V. Daoiz, Vicens, Marnescau, Mestre, Leiva, Mascarós, Caamacho, Hera, Osca, Perez (D. M.), Cervelló, señor presidente.

A continuacion es admitido diputado por la misma el señor Puche.

El Sr. CALATRAVA presenta tres recursos contra las elecciones de Cádiz, que pasan á la comision.

Se aprueban sin discusion los siguientes dictámenes de la comision de actas, favorables todos á las de Burgos, Orense, Soria y Huesca: y en votacion nominal y unánime por 111 señores que á la sazón se hallaban presentes, las de Zaragoza.

Erán los que votaron los señores
Sres. Roca, Elise, Arrazola, M. de Oca, M. Viljil, Posada, C. de Sástago, Madoz, B. Ayuso, Alonso, P. de Rivas, Valera, Lopez Vazquez, P. Aguayo, Armendariz, P. y Bautista, Benavides, M. Santisteban, Pidal, Bravo Marillo, Donoso, Isturiz, Toranzo, Galiano, Adanero, M. Casariego, Romero, P. Hernandez, Cabanillas, Reinoso, Cobo de la Torre, Armero, Ballesteros, Egaña, Sancho, Barata, Valle, Palarea, Vilches, Huet, Tames, D. Argüelles, Murga, Roda, (D. G.) Muro, N. de Prado, Bigüezal Medrano, R. Rosas, Santillan, Gil, Delgado, Gohantes, Ribed, R. Herrera, Cortazar Goyena, Castro, Carramolino, Pacheco, Mendiri, Mota, F. Cantos, Bolaños, La Sagra, Aleson, Posadillo, Caballero (D. A.), Cagana, Tres Palacios, Perez (D. M.), P. Luz, Belmonte, Melgarejo, Mascarós, Cabello, Leiva, R. Leal, Velo, Gil (D. P.), Ayllon, Pararols, Viadara, G. y Grás, Camacho, Ingüenza, Amor, Alcon, Royo, Cortina, M. Vigo, Perpiñá, Gil, Alonso, Quijana, F. de los Rios, M. de la Rosa, Osca, Perez D. Miguel, Cervelló, Barba, Albear, Oliván, Galvez, Q. y Frias, N. Montenegro, Yañez, P. Montenegro, Carrasco, C. Collantes, Señor Presidente.

La misma comision de actas presenta su dictamen favorable á las de Zamora y

El Sr. MENDEZ VIGO observa que la diputacion provincial no se reunió mas que dos horas el día 10 (último de los 15 que debia reunirse, y en este corto tiempo se aumentó de ciento ochenta y tantos el número de electores: que el acta tiene varias nulidades, entre ellas la de aperecer á votar un elector á quien preguntaron su nombre, y no constaba en las listas: que el presidente de la mesa le dijo que no era elector, y el interesado respondió que lo habia llamado el alcalde de barrio, como á otros varios, de lo que se infiere que las autoridades competentes no habian influido, y si los alcaldes y otras personas que no deben, segun previene la ley: que el regente de la audiencia de Valladolid no debe ser diputado por Zamora, pues que esta es del territorio de aquella audiencia.

El Sr. CORTAZAR dice que son frívolos los argumentos espostos por el señor Mendez Vigo, y que bastaria responder: que aun cuando se anulasen las elecciones de varios distritos, la candidatura presente habria resultado siempre victoriosa, pues los candidatos tienen cada uno aproximadamente 6000 votos de 8350 votantes que hay.

El Sr. MENDEZ VIGO hace leer una circular que prueba hasta la evidencia, en concepto de S. S. que no deben calificarse de insignificantes, como acaba de esponer el Sr. Cortazar.

El Sr. CORTAZAR observa que unas invitaciones que cita la circular van dirigidas á personas particulares, y no á autoridad ninguna.

El Sr. MENDEZ VIGO insiste en lo contrario, y á petición de ambos se lee parte del acta y algunas papeletas impresas, dirigidas en el primer documento al «Sr. alcalde» y en el 2.º al «Sr. D.»

El Sr. CORTAZAR dice que el Congreso debe atender á las impresas; y tratando de probar que las autoridades no han podido influir en las elecciones, hace presente que una de las autoridades que mas pudieran calificarse de influyentes fue á la provincia de Zamora, tarde para el caso, y al mismo tiempo en que el Sr. Mendez Vigo fue allí de cuartel.

El Sr. MENDEZ VIGO observa que hay diferencia entre ir de cuartel, á ir contra su voluntad, como fue S. S. á quien confinaron allí, abiertas aun sus heridas.

El Sr. CORTINA: Varios oradores que me han precedido han empezado protestando que ninguna prevencion favorable ni adversa de ninguna especie los animaba en su impugnacion ó defensa hacia los diputados electos cuyas actas se discutian: y yo, respecto á los nombrados por Zamora, añadiré que tengo dadas pruebas de imparcialidad. En la legislatura anterior contribuí con mi dictamen y voto á que fuesen admitidos los señores Cortazar y Arrazola, cuando otros señores se oponian á su admision: estos antecedentes justifican sobradamente que no tengo parcialidad ninguna y es mayor prueba de imparcialidad que cuantas protestas pudiera hacer.

Mas así como entonces creí que debian ser diputados, hoy estimo que hay defectos graves en las actas, y que el Congreso no debe aprobarlas, si no ha de prescindir de justificados antecedentes, en mengua de su propio decoro: prescindiré de la pequenez para no rebajar el mérito de las cosas importantes, y me ceñiré solo á cuatro hechos de la mayor importancia.

Es el primero que un diputado provincial de Zamora dirigió una circular (que se ha leído) á los alcaldes de los pueblos de la provincia, cuya circular se ha impreso poniendo al fin (S. D.) como para dirigirla á determinadas y particulares personas; pero tambien es cierto que se ha dirigido á los alcaldes de los pueblos, como aparece incontestable: y no puede perderse de vista la influencia que la diputacion provincial tiene con los pueblos de su respectiva provincia.

En el distrito de Bogarre se presentó un párrafo á decir que á título de párroco se le habia concedido voto, y esto se hizo sin atender á si estaba ó no comprendido en uno de los cuatro casos de la ley electoral: de modo que la diputacion provincial ha agregado un caso nuevo á los 4 que la ley establece, habilitando contra el derecho en masa á todos los párrocos de la provincia de Zamora.

En el distrito de Toro ha cometido la mesa electoral el esceso de declarar que la ley electoral debe barrenarse, ó á lo menos, así ha resultado de hecho declarando que el defecto de haberse escrito algunas papeletas fuera del local de las elecciones, no las vicia de tal manera que debiesen anularse. El congreso anterior no obstante declaró en un caso análogo la nulidad: la ley dice que deben escribirse las papeletas por los mismos electores, ó por otro elector, pero que la mesa ha de cuidar de que se ejecute la ley: ¿Y si la mesa no vé escribir, cómo podrá asegurar la legalidad del acto?

El orador prosigue así.

Hoy no vamos á hacer una ley electoral, sino á juzgar por la ley establecida. Dije el año anterior aquí, y lo repito ahora, que no concedo á esta reunion las estensas atribuciones de un jurado. Si la ley exige que las papeletas se escriban á la vista de la mesa, y se han escrito fuera, se ha faltado á la ley, y es clara la nulidad.

El otro defecto consiste en la falta de la reunion de la diputacion provincial. La diputacion ha debido estar reunida durante los 15 dias señalados cuando el mismo gobierno previene, conforme á la ley; que el primer paso que se diera fuera convocar á las diputaciones provinciales porque ellas son las que deben formar las listas electorales.

La ley dispone que la diputacion celebre sus sesiones á puerta abierta señalándose anticipadamente la hora de ellas ¿Y ha estado reunida la diputacion? Un diputado provincial ha contestado que lo ha estado; dando por prueba que el día 40 de enero, último de los 15, estuvo reunida, y esto dos horas nada mas, lo cual aparece por el solo dicho de una persona. ¿Y es esto cumplir la ley?

Es un hecho que ha habido un aumento considerable de votos que ha sido de 2347. No sé yo de los que digan que no ha podido haber aumento, ni es posible que lo haya. Sin entrar en esas cuestiones económicas yo tengo el convencimiento de que hay mas electores que los que figuran en las listas, y la misma villa de Madrid lo prueba completamente; pues solo por el arrendamiento de las casas debe ser el número de electores mucho mayor de lo que es. Digo esto para que se vea la buena fé con que me conduzco, ¿Pero este aumento se ha hecho con todas las circunstancias que la ley previene? La 1.ª es que el juicio sea verdaderamente público. ¿Y ha habido esa publicidad? No. El día 15 de enero fué cuando se publicaron las listas, y aquel día se presentó una reclamacion contra las inclusiones hechas en ella por las ilegalidades cometidas, pues habia muchas personas que no tenían el derecho electoral. La diputacion provincial ya se habia marchado, y la comision de despacho que quedó pasó un decreto muy extraño que voy á leer (lee)

Yo me adelanto á decir ahora que esto es una verdadera burla. Por que ¿cuál es la razon que da? que la reclamacion era estemporánea. ¿Pero pudieron los electores ejercer ese derecho en tiempo hábil? No, señores, porque ya he demostrado que el día 15 fué cuando se publicaron las adiciones; y yo pregunto: Si no pudieron los electores enterarse de ellas porque no se publicaron hasta el día 15, ¿no es una burla decir que se niega la reclamacion por estemporánea? Si lo era, lo era por culpa de la diputacion; y yo creo que los señores diputados por Zamora no querran entrar aquí por esa puerta, pues mi mayor satisfaccion consiste en que estoy aquí por la voluntad de mas de 5,000 electores á pesar de las violencias que se han cometido.

Esa comision de despacho no puede intervenir tampoco en los actos electorales. ¿Cuál es la ley que nos debe regir? La electoral. Y la ley electoral ¿á quien comete la formacion de las listas y las decisiones de las reclamaciones? A la diputacion; y la diputacion por lo tanto es la que únicamente puede hacer todo esto, y la prueba es que lo que ha dicho el Gobierno siempre ha sido que el primer paso para hacer las elecciones es reunir las diputaciones provinciales, porque sus actos no se pueden cometer á comisiones de ninguna especie. Además ¿quién compone esa comision? El jefe político y tres diputados provinciales. Vea pues, el Congreso como hay 4 vicios en la eleccion acreditados de un modo

indudable, y que exigen que se pongan en claro.

Concluyo pues diciendo sobre la cuestion provocada por el señor Mendez Vigo, acerca de la aptitud del señor Cortazar, que no creo que sea de este momento; pero ya en el año anterior he sostenido en este lugar, contra mi opinion particular, que la ley no pone obstáculo ninguno.

Habiendo dado la hora, quedan sobre la mesa los dictámenes de la comision de actas relativos á la de Valladolid y Ciudad-Real en que opina que deben aprobarse.

Se dá cuenta de una comunicacion del señor Madoz para que se le tenga por suplente de la provincia de Huesca, á causa de haber sido nombrado Senador el señor Perez, y sin perjuicio de optar por Lérida, y se levanta la sesion á las 5.

Continúa el informe de la sociedad matritense, inserto en nuestro número de ayer.

El embutido de entrambas obras es original, por cuanto nada hay en él grabado ni quemado. Las únicas maderas teñidas son las que lo están de verde, azul y morado claro, por no existir estos colores en la naturaleza; pero en la permanencia, sin embargo, son iguales, pues penetra el tinte al interior de ellas. Las maderas de los embutidos estan unidas con la veta horizontal, á fin de que esta no produzca interrupcion de luz, y causase por lo mismo igual interrupcion en la degradacion de las medias tintas, oscuros y tonos locales; lo cual prueba el mérito del artista; pues es evidente que esta clase de mosaico sobrepaja al de piedra, por la sencillísima razon de que cada pieza de madera embutida es de un color solo, y en la piedra, además de encontrarse todos los colores que se apetecen, un trozo solo puede reunir varios con la degradacion necesaria de tonos.

De lo espuesto se infiere que la comision califica el trabajo de Medina de nuevo en mucha parte, y de útil (puesto que sirve hasta para los usos mas comunes), y de gusto esquisito por la eleccion de paisajes, invencion en el género de la obra y acertada ejecucion de toda ella con arreglo á los buenos principios del dibujo natural y lineal, y de la mecánica aplicada. Y para protegerle y premiarle propone: 1.º que se le adjudique por nuestra sociedad la medalla de oro: 2.º que se publique en la Gaceta de Madrid las poderosas razones que le han compelido á obrar de esta manera; cuales son el mérito singular del agraciado, y el estímulo de todos los artistas. Esta conducta será la mejor regla para que el público conozca que la sociedad económica matritense, de muy grata memoria y feliz nombre, puede ser todavía lo que fué en tiempos mas dichosos, por cuanto puede repetir los bienes que antes dispensó abundantemente.

Así opina la comision: pero la seccion propondrá á nuestra sociedad lo mas acertado. Madrid 14 de agosto de 1839.—Diego Conesa.—Eduardo Rodriguez.—Juan Bautista Peyronnet.—Isaac Villanueva.—Pablo Cabrero.

La seccion de Artes en junta de 14 de agosto aprobó el anterior informe, y le remitió á la sociedad, quien en su consecuencia agració al interesado con una medalla de oro de dos onzas, mandando que se le entregase solemnemente el día de la sesion pública tenida para distribuir los premios á los alumnos del colegio nacional de sordo-mudos que los hubieren merecido de resultados de los exámenes generales; y que así hecho, se publicara en la Gaceta de Madrid el informe de la comision.

Celebrada la espresada sesion pública el 29 de diciembre y en medio de los mas sinceros aplausos de una lucida concurrencia, se entregó á don Miguel Medina por el señor presidente del acta, don Eusebio Maria del Valle, la citada medalla de oro, pronunciando la energética, propia y bien sentida allocucion que sigue:

«Señores: Comprometido sin esperar lo ocupar este respetable puesto en el presente día, me veo obligado, cumpliendo con un acuerdo de la sociedad, á manifestar á los que honrais la actual sesion las razones que la han promovido. Hubiera deseado saber desde el momento en que se verificó dicho acuerdo que debia ser intérprete de los sentimientos de este cuerpo ilustrado, y entonces el estudio y los auxilios de tantos compañeros que me escenden en ingenio y en conocimientos, hubieran conseguido lo que no se puede esperar de mi insuficiencia y de la premura con que se me ha encargado tan difícil como honorífica tarea. Debo pues implorar vuestra indulgencia para poder con confianza dar ensanche á mi razon mas que al raciocinio en el muy breve discurso que ofrezco á vuestra consideracion.

«Permitidme que al tender mi vista sobre estos seres desgraciados, que merced á los desvelos de la sociedad económica, ya no lo son tanto, me detenga un momento á contemplar con gozo los portentosos efectos de la ciencia y de la educacion. Ambas triunfan á las veces de los obstáculos que presenta la misma naturaleza, y aun cuando no puedan lograr siempre un triunfo completo, dejan sin embargo señales admirables de su benéfica influencia. Reflexionad qué era hace años el mas sobresaliente de estos sordo-mudos. Era un ser aislado en medio del mundo: la educacion le habia dado la vida social de que carecia: su alma habia sido dirigida por el camino de la virtud; su entendimiento habia sido preparado con un número de conocimientos de que no estan aduadadas macho-

millones de personas que debieron á la Providencia mas felices disposiciones, y su estado en la sociedad, aun sin salir de este respetable recinto, es el de un hombre independiente que gana con su industria mas de lo que consume, y a quien sus ahorros le colocan ya en el número de las capitalistas de la nacion. Aquí es donde desearia por un momento que mi imaginacion fuese impelida por una fuerza sublime para describir con viveza el mérito de estos alumnos, dignos de nuestro cariño y aun de nuestro respeto, el del escelso cuerpo que con envanecimiento presido en este instante. Su plan, pues, mi descripcion en cada uno de los que me escuchan, las dulces ilusiones que les sugiera la suya el meditar la idea que voy á anunciar.

«En una época de infortunio, de desolacion, de orfandad y de llanto, cuando únicamente existen por los socorros de la beneficencia algunos establecimientos respetables que antes eran ricos, la sociedad económica de Madrid, encargada por el supremo Gobierno de la direccion de este colegio, le ha dado un impulso extraordinario, y reúne en el mayor número de educandos que el que habia en épocas mas venturosas; apenas toca á la cuota que le está asignada en los presupuestos, y por medio del noble arte de la imprenta sostiene principalmente este establecimiento tan interesante. Acostumbrada á valuar hasta por quilates el trabajo del obrero, ha renunciado al derecho que le diera la tutela que ejerce en nombre del Estado; no quiere que los hijos de la patria la paguen ninguna especie de tributo que tenga el carácter de servidumbre, y sin poner en cuenta lo que con mayor justicia que filantropia pudiera exigir del que es hombre por la educacion que ha recibido, consigna en la caja pública de ahorros los sobrantes, que con generosidad deduce después de cubiertos los gastos hechos con la mas escrupulosa parsimonia. Bastaba á la sociedad para cumplir con su instituto proveer á la educacion religiosa y científica de los sordo-mudos; no se contenta con esta; les proporciona tambien la artística; y pasando aun mas allá, quiere que al salir al mundo se presenten en él con la instruccion de un ciudadano aprovechado, con el talento y destreza de un distinguido artista, y con la independencia de un empresario de industria que puede manejarse con algun capital propio. Sirva tambien esta descripcion para que den mas valor al mérito que veis premiado, considerando que obligados los colegiales pobres á vivir del fruto de su trabajo, emplean en él la mayor parte del tiempo preciosísimo que hace falta para su instruccion, demasiado lenta por necesidad, y para que si habeis hallado defectos que criticar, no acuseis ni á ellos ni á sus celosos director y profesores, de morosidad en el cumplimiento de los deberes que les están impuestos. (Se concluirá.)

FANALES DE LAS ISLAS DE SAN PABLO Y SEATARIE LA ENTRADA DEL RIO DE SAN LORENZO.

Los encargados de los fanales de nueva Escocia han publicado la siguiente noticia con fecha en Halifax de 28 de setiembre de 1839.

El nuevo fanal situado en la punta N. E. de la isla Seatarie cerca del cabo Bretron será iluminado por la primera vez el día 1.º de diciembre próximo (1839). El edificio es blanco, y tiene 90 pies de elevacion sobre el nivel del mar. La luz será giratoria, visible durante un minuto, y eclipsada por minuto y medio. Habrá siempre cerca del establecimiento una lancha pronta á dar socorro á los barcos que le necesiten; y tambien se ha colocado un cañon para corresponder á las señales.

Igualmente se han establecido otros dos fanales, el uno á la estremidad N., y el otro á la estremidad S. de la isla de S. Pablo. El del N. será iluminado el 1.º de diciembre: dará una luz muy brillante á la elevacion de 130 pies sobre el nivel del mar. El del S. se habrá concluido pronto, y mas adelante se hará su descripcion: hay tambien una lancha y un cañon.

BOLSA DE MADRID

del 3 de marzo.

Títulos al 5 p.º, modernos procedentes de la conversion de 1836.—Se han hecho 78 operaciones valor de reales 31.500.000: al contado cuatro operaciones á 28 3/4: de 28 5/8 á 29 1/4 á v. f. ó voluntad; y de 28 15/16 á 29 1/2 á id. con prima de 3/8 á 1.

Certificaciones de deuda sin interés, anteriores á la conversion de 1836.—Se ha hecho una operacion de rs. 1.000.000: á 6 1/4 á 60 d. f. ó vol. con prima de 1/4.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias 38 1/8.

París á 90 dias 16 libras 6 á 5.

Alicante 3/4 d.

Barcelona par.

Bilbao par.

Cádiz 3/4 d.

Coruña 2 d.

Granada 2 á 1 3/4 d.

Málaga 5/8 d.

Santander par á 1/4 b.

Santiago 2 á 1 3/4 d.

Sevilla 1/2 d.

Valencia 1/2 b.

Zaragoza 1 b. d.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

Editor responsable A. GUERRERO BLANCO.

IMPRENTA DE D. T. JORDAN.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Madrid. En el despacho de D. Tomás Jordan, calle de Carretas, frente á la Imprenta Nacional.
En las provincias. Alcor, D. Francisco Cabrera; Alicante, D. Juan José Carratalá; Almería, D. Manuel Santa María; Avila, D. Fausto Aguado; Badajoz, Sres. Viuda de Carrillo y Sobrinos; Barcelona, D. Juan Francisco Pifer; Barbastro, D. Felipe Lafita; Bilbao, D. Nicolás Delmas; Burgos, D. Timoteo Arnaiz; Cáceres, D. Lucas de Burgos; Cádiz, Sres. Hortal y compañía; Cartagena, D. Vicente Benedicto; Ciudad Real, D. Domingo Conzalez; Córdoba, D. Antonio Berard; Coruña, D. Fermin Rubio; Cuenca, D. Antonio Feijóo; Gibraltar, D. R. L. Hepper; Granada, D. Manuel Sanz; Habana, D. Santiago de Capetillo; Jaen, D. José Cereceda; Jerez, D. José Bueno; Leon, D. Marcos Delgado; Logroño, D. Domingo Ruiz; Lugo, D. Manuel Pujol y Masia; Mahon, D. Juan Siles Faneer; Málaga, D. Luis de Carreras; Mallorca, D. Felipe Guasp; Méjico, D. J. M. Garza de Icañbalcaeta; Murcia, D. José Benedicto; Oviedo, D. Gabriel Longoria; Orense, D. J. Gomez Novoa; Pamplona, D. Paulino Longas; Ponce, D. Ramon Justo Fernandez; Salamanca, D. Juan José Moran; Santander, D. Pedro Asensio Martinez; San Sebastian, D. Joaquin Echague; Santiago, D. Francisco Rey Romero; Santa Cruz de Tenerife, D. Pedro Maria Ramirez; Sevilla, D. José Hidalgo y compañía; Segovia, SS Brea y Lopez; Soria, D. Pedro Morales; Toledo, D. Blas Hernandez; Tarancon, D. José Lopez Latorre; Tudela, Sra. Viuda de Perez; Valencia, D. Juan Bautista Jimeno; Valladolid, D. Mariano Rodriguez; Vitoria, D. Sa Lopez Flores; Zamora, D. Pedro Celestino Vidal; Zaragoza, D. Joaquin Yague.
Y en las Administraciones de Correos siguientes: Alcalá, Andujar, Antequera, Arévalo, Astorga, Benavente, Castellon, Ecija, Ferrol, Huete, Illescas, Lérida, Manzanares, Medina del Campo, Pontevedra, Puerto Rico, San Clemente, Trujillo, Talavera, Vigo.